Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AVVM ASESORÍAS LEGALES SAS
Nit: 901.789.153-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03767700
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 71 No. 6 21 Edificio La Ceiba
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asesoriasjuridicasbogota.dc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103143463
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 71 No. 6 21 Edificio La Ceiba
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asesoriasjuridicasbogota.dc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103143463
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de enero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024, con el No. 03055101 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AVVM ASESORÍAS LEGALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal; la sociedad tendrá como objeto principal prestación de servicios profesionales de consultoría en general, asesoría y capacitación en nivel jurídico o de cualquier otra índole en instituciones privadas o / gubernamentales personas naturales o jurídicas. se ofrece un servicio integral y especializado de asesoría, consultoría y representación en las áreas del derecho, contables, tributarias, sector inmobiliario, gestión empresarial, la asesoría integral a nivel empresarial y la representación judicial de personas jurídicas y naturales en litigios ordinarios y arbitrajes. Proporcionar servicios de consultoría empresarial y fomentar la innovación social en organizaciones de todos los tamaños y sectores. Nos comprometemos a ayudar a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos empresariales, mejorar su desempeño y maximizar su impacto en la sociedad. Adicionalmente la compra, venta, distribución y comercialización de artículos, materiales y accesorios eléctricos, compra, venta, distribución y comercialización de pinturas, disolventes, y sus accesorios, compra, venta, distribución y comercialización de articulo, materiales de ferretería de todas las clases y medidas, compra, venta, distribución, comercialización, transformación y producción de toda clase de materiales para construcción tales como: cementos, arenas, ladrillos, bloques, varillas, hierro, alambres, mallas, mangueras, vidrios, construcciones prefabricadas y en general todos los artículos y herramientas manuales y eléctricas para construcción e industrias

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

afines, alquiler y/o prestamos de toda clase de equipos y herramientas utilizados en la industria de la construcción. Compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de artículos, materiales y accesorios de griferías, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de tuberías, limpiadores y accesorios para construcción y electricidad, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de soldaduras eléctricas, oxiacetileno y liquidas, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de canales, bajantes para construcción y electricidad, compra, venta, distribución y comercialización con todo tipo de artículos, materiales, accesorios y repuestos para cerrajería compra, venta distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos y materiales de plomería y cañerías, compra, venta, distribución y comercialización de tipo (sic) de vidrios en diferentes calibres y medidas, con sus correspondiente marquetería y accesorios, compra, venta, distribución y comercialización artículos, equipos y accesorios para el aseo y cafetería compra, venta, distribución y comercialización papelería, artículos, insumos y equipos para oficina compra, venta, distribución y comercialización de todo de insumos, equipos y herramientas tales como: azadones, picas, palas, arados, rastrillos utilizados en la industria agropecuaria, compra, venta, distribución comercialización de todo tipo de equipos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria, compra, venta, distribución, comercialización, producción y transformación de todo tipo de materiales y artículos de origen de la industria metalúrgica, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de derivados de la industria petrolera y sus afines, compra, venta, distribución y comercialización, de todo tipo de materiales provenientes de las industria químicas y afines. compra, venia, distribución y comercialización de todo tipo de productos minerales, compra, venta, distribución, comercialización, y mantenimiento de todo tipo de artículos, accesorios y equipos de computación. electrodomésticos y sus insumos, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin, el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas le entidades estatales y particulares, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien licito que se encuentre en el

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercado. prestación de todo tipo de asesorías y servicios relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, participar y formar parte en todos los procesos de contratación directa y licitaciones tanto del sector público como privado, en desarrollo de su objeto social la empresa podrá ejecutar y desarrollar todos los actos necesarios para su logro tales como: a. compra, venta, distribución y comercialización por mayor y al detal. b. surtir todo tipo de empresas estatales y particulares. e. abrir agencias y sucursales. ch. actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades relacionado con el objeto social. D. Diseño de planos, redes, alcantarillado, diseño y construcción de edificaciones verticales y horizontales, diseño de remodelación de interiores, remodelación de edificaciones. Adquirir todo tipo de artículos, materiales y accesorios eléctricos, construcción, aseo y cafetería, cerrajería, ferretería, carpintería, pinturas, griferías, tuberías, soldaduras, plomería, papelería, insumos de oficina, químicos, cañerías, industria agropecuaria, metalúrgica, petrolera, redes Eléctricas, material de intendencia y en general artículos y equipos de cualquier naturaleza muebles o inmuebles (sic), corporales o incorporales, así como la construcción sobre inmuebles, enajenar y grabar a cualquier título los bienes de los que sean dueños. e. tomar dinero en mutuo con intereses y a diario con interés. f dar y recibir en garantía obligaciones de bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. g. suscribir acciones y derechos en empresas que facilite o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. h. celebrar contratos comerciales de cambio con todas sus manifestaciones como: girar, endosar, abalar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros actos de comercio sobre títulos valores en general y celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias y crediticias. i. comprar o constituir sociedades de cualquier género o incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos sociales similares o complementarios. j. hacer en nombre propio o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollarse o favorecer las actividades de la empresa en la que tengan intereses y se relacione directamente con el objeto social. k contratar con el estado, con empresas privadas o extrajeras que permitan desarrollar el objeto social. l. importar todo tipo de bienes o equipos que requiera la empresa para desarrollar su objeto social. ll fabricación,

Powered by CamScanner

transformación, producción tanto para la empresa como para terceros de materiales, artículos o elementos relacionados con el objeto social y celebrar todo tipo de con tratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios con el desarrollo de sus operaciones, además desarrollara cualquier actividad lícita civil o comercial a nivel nacional como internacional. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que se relacionen con la existencia, funcionamiento y objeto de la sociedad, y en general todos los que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

Powered by CamScanner

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024 con el No. 03055101 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Paola Alexandra Ibarra Babilonia	C.C. No. 33102170

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2024 Hora: 13:14:51
Recibo No. 0924017042
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924017042FA162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14973108168

(415)7707212489984(8020) 000001497310816 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 1 5 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AVVM ASESORÍAS LEGALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 NO. 6 21 EDIFICIO LA CEIBA

42. Correo electrónico ANAVICTORIAVIANAMARTINEZ@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 4 3 4 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 1 6							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 8																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 10 : 35: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAOLA IBARRA BABILONIA

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973108168

(415)7707212489984(8020) **0000014973108168**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 1 5 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 6 7 7 0 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973108168

(415)7707212489984(8020) **0000014973108168**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 1 5 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 1 0 2 1 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	BABILONIA	PAOLA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

Bogotá – Calle 72 No 10 – 70 Torre A Oficinas 601-602
Celular: 3143312797
E-mail: edmundodelcastillo@gmail.com

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogado en ejercicio**.**
Septiembre 2010 – A la fecha

Principales actividades en arbitramento y en materia contenciosa:

Arbitro de la Lista A:

- Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales.
- Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Ibagué
- Centro de Arbitraje y Conciliación de Barrancabermeja
- Centro de Arbitraje y Conciliación del Oriente Antioqueño.
- Centro de Arbitraje y Conciliación de Buga
- Centro de Arbitraje y Conciliación de Barranquilla
- Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima

Apoderado y árbitro en los siguientes procesos arbitrales:

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Barranquilla.

- **Convocante**: CONSORCIO HIDROTANQUES
- **Convocado**: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

 (Arbitro Designado – En curso - 2023)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima

- **Convocante**: JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ
- **Convocado**: EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO “EMSER ESP”

 (Arbitro Unico – En curso - 2023)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN
- **Convocado**: DIGITAL WARE S.A.S.

(Apoderado Convocante – En curso - 2021)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: EDUCAR SALUD Y CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS
- **Convocados**: DIGITAL WARE S.A.S

(Apoderado Convocante – 2022 - 2023)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.
- **Convocados**: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS

(Apoderado Convocante – 2021 - 2023)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Manizales para Caldas.

- **Convocante**: CONSORCIO PALESTINA 2.
- **Convocados**: ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CÁFE – AEROCAFE.

(Arbitro Presidente – 2020 - 2022)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: PATENTES MARCAS Y REGISTROS SANITARIOS PATMAR S.A Y OTROS.
- **Convocados**: ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD **E**.S.S E.P.S.

(Apoderado Convocado – 2020 - 2021)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.
- **Convocados**: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS

(Apoderado Convocante – 2020 - 2022)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
- **Convocados**: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP

(Arbitro Presidente – 2019 - 2021)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: HEON-HEALHT ON LINE S.A.
- **Convocado**: DIGITAL WARE S.A.

(Apoderado Convocante – 2019 - 2020)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Sincelejo.

- **Convocante**: CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.S
- **Convocado**: HEON-HEALHT ON LINE S.A.

(Apoderado Convocado – 2018 - 2020)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Cartagena.

- **Convocante**: LUIS CARLOS PIÑEROS TRIANA
- **Convocado**: MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR

(Arbitro Presidente – 2018 - 2019)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES LTDA – GSINT LTDA.
- **Convocado**: CARBONES DE LA JAGUA S.A.

(Apoderado Convocante – 2018 - 2019)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Cartagena.

- **Convocante**: POLYBAN INTERNACIONAL S.A.
- **Convocado**: SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARTAGENA DE INDIAS S.A. Y OTROS.

(Apoderado uno de los Convocados - 2018)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Cartagena.

- **Convocante**: HIDROPLAN LTDA.
- **Convocado**: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y SANTA CATALINA.

(Arbitro Presidente - 2017 - 2018)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES LTDA – GSINT LTDA.
- **Convocado**: CI PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A. – PRODECO S.A.

(Apoderado Convocante – 2015 - 2017)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Cartagena.

- **Convocante**: CONSORCIO VÍAS DEL CABRERO.
- **Convocado**: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR -EDURBE.

(Apoderado Convocada – 2016 - 2018)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante**: SOPORTE VITAL S.A.

- **Convocado**: HOSPITAL OCCIDENTEDE KENNEDY.

 (Arbitro Presidente – 2015)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Cali.

- **Convocante**: ÁVILA LTDA, C&C ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A Y H&H ARQUITECTURA S.A (EN REESTRUCTURACIÓN), SOCIEDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO *MI VALLE*.

- **Convocado**: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
 (Arbitro Presidente – 2014)

Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Convocante:** ÓRBITA COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA –OCTEL LTDA.

- **Convocado:** EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

 (*Árbitro Designado - 2014)*

Tribunal de Arbitramento- **Cámara de Comercio de Bogotá.**

- **Convocante:** ASOCIACIÓN DE INGENIEROS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – ASICUM.

- **Convocado:** UNIVERSIDAD NUEVAGRANADA.

 (*Árbitro Designado - 2013)*

Tribunal de Arbitramento- **Cámara de Comercio de Bogotá.**

- **Convocante:** DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE LURIGER LTDA.

- **Convocado:** BIOMAX- BIOCOMBUSTIBLESS.A

 (Árbitro Designado - 2013)

Departamento Administrativo Presidencia de la República. Bogotá, Colombia.

Secretario Jurídico
Octubre. 2007 - Agosto. 2010

Principales actividades desarrolladas

- Estudio y preparación de proyectos de leyes o actos legislativos.
- Revisión previa a la presentación al Congreso, de los proyectos de ley elaborados por los ministerios y/o demás entidades del Estado.
- Asistencia al Presidente de la República y al Gobierno Nacional en el estudio de los proyectos de leyes.
- Colaboración al Presidente de la República en la preparación de mensajes de urgencia para las cámaras legislativas y/o mensajes similares a las autoridades judiciales.
- Presentación al Presidente para su sanción, u objeción por inconstitucionalidad o inconveniencia, los proyectos aprobados por el Congreso de la República.
- Preparación o revisión de decretos con fuerza de ley.
- Revisión, estudio, y formulación de observaciones sobre los proyectos de decretos, resoluciones ejecutivas y directivas presidenciales.
- Solución a las consultas legales formuladas por el Presidente, el Vicepresidente, el Consejo de Ministros, los Directores de Departamentos Administrativos y los funcionarios de la Presidencia de la República.
- Colaboración a los apoderados especiales de la Nación o con el Ministerio Público, en los juicios en los que esta sea parte y recibir informes sobre dichos juicios.

- Coordinación de las oficinas jurídicas de las entidades oficiales del orden nacional, cuando a ello hubiere lugar.
- Promoción de trabajos investigativos y publicaciones de carácter jurídico.
- Coordinación con los ministerios y departamentos administrativos la formulación de políticas y la ejecución de proyectos tendientes a simplificar y racionalizar el ordenamiento jurídico nacional, mediante la preparación de decretos compilatorios u ordenadores de la normatividad vigente.

Departamento Administrativo Presidencia de la República. Bogotá, Colombia.

Secretario Jurídico encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (10 ocasiones)

Del Castillo & **Asociados – Asesores Legales**. Bogotá, Colombia.

Abogado Socio
Noviembre.1998 - Octubre. 2007

Principales actividades en Derecho Administrativo y Contratación Estatal:

- Asesor en Derecho Administrativo, con énfasis en Contratación Estatal, entre otros, del Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, IDU, Jardín Botánico, FONADE, OEI, Acción Social, Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, Instituto de Recreación y Deporte, TELECOM, Departamento Nacional de Planeación, DABS, INVIAS, INURBE, Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria la Previsora S.A; P.A.R CAPRECOM

Principales actividades en procesos de selección

- Elaboración los Pliegos de Condiciones, con el apoyo técnico y financiero correspondiente.
- Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a los Pre-pliegos y/o Pliegos definitivos.
- Acompañamiento en las distintas audiencias que se adelantan dentro del proceso de contratación.
- Solicitud de aclaraciones a los proponentes, en caso de ser necesario.
- Participación en la evaluación de las propuestas presentadas en algunos casos.
- Elaboración del Informe de Evaluación y de la Resolución de Adjudicación.
- En general, brindar soporte jurídico durante todo el proceso de la contratación, incluida su fase precontractual, y post-contractual.

Principales actividades en arbitramento y en materia contenciosa

- Apoderado del PAR Caprecom Liquidado en proceso contencioso administrativo adelantado ante el Tribunal Administrativo de Bolívar con la Unión Temporal Ducot. Cuantía: 231.000.000.000 millones de pesos.
- Apoderado de Transportes Sensación S.A.S. en el Tribunal de Arbitramento ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Transportes Sensación S.A.S. Demandados: C.I. Prodeco S.A., Carbones de la Jagua S.A., Consorcio Minero Unido S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. Cuantía: 43.978 millones de pesos.
- Apoderado de Ferrovías en el Tribunal de Arbitramento ante la Cámara de Comercio Internacional de París. Demandante: Drummond. Demandado Ferrovías. Cuantía: 130 millones de dólares.
- Apoderado del Instituto Nacional de Concesiones – INCO- en el Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Sociedad Tren de Occidente. Demandado: INCO. Cuantía: 40 millones de dólares.
- Apoderado del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en el Tribunal de Arbitramento. Demandante: World Parking S.A. Demandado: IDU. Cuantía: 6.000 millones de pesos.
- Apoderado del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá en el Tribunal de Arbitramiento ante la Cámara de Comercio Internacional de Paris. Demandante: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe. Demandado: Sofremí. Cuantía: 15 millones de dólares.
- Apoderado del Ministerio de Transporte ante el Tribunal de Arbitramento instaurado en el Centro

de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Sociedad Portuaria Regional de Tumaco S.A. Demandado: Nación - Ministerio de Trasporte. Cuantía 1 millón de dólares.

- Apoderado de Fiducolombia S.A., Fiduprevisora S.A., y Fiducafe S.A. en el Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Fiducolombia S.A., Fiduprevisora S.A., y Fiducafe S.A. Demandado: Ministerio de Salud.
- Apoderado de Fiducolombia S.A., A.V.P., Construcciones S.A., Asociación para la Vivienda Popular "Simón Bolívar", Metrovivienda, en el Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Consorcio Obras Nuevo Usme Demandado: Urbansa S.A., Fiducolombia S.A. – Fideicomiso Ciudadela Metrovivienda Usme, A.V.P., Construcciones S.A., Asociación para la Vivienda Popular "Simón Bolívar", Metrovivienda.
- Apoderado del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte en el Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD. Demandado: Sociedad Reforestación y Parques S.A. Cuantía: 42.000 millones de pesos.
- Apoderado del Instituto Nacional de Concesiones – INCO en el Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: DRUMMOND– Demandado: INCO, Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A., FENOCO Cuantía: superior a 100 millones dedólares.
- Apoderado de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones –Telecom en el Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Demandante: Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom. Demandado: IBM de Colombia S.A. Cuantía: 6.000 millones dedólares.
- Árbitro en el Tribunal de Arbitramento. Demandante: Consorcio Gradesa Bustamante. Demandado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Apoderado de Fiduagraria S.A., y Fiduprevisora S.A., en el proceso que cursa en el Tribunal Administrativo de Arauca. Demandante: Departamento de Arauca. Demandado: Consorcio Fiduagraria S.A., - Fiduprevisora S.A. Cuantía 40.000 millones de pesos.
- Apoderado judicial de Centrales Eléctricas del Norte de Santander en diferentes procesos.
- Apoderado judicial en diferentes procesos, para el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital- FAVIDI. Cuantía superior a 20.000 millones de pesos.
- Apoderado judicial del Ministerio de Justicia y del Derecho, en diferentes procesos que cursan en los altos tribunales de Colombia.
- Apoderado judicial del Instituto de los Seguros Sociales, en varios procesos judiciales que cursan en tribunales de Colombia.
- Árbitro en distintos procesos arbitrales.

Principales actividades en derecho financiero y fiducia:

- Asesor de la Corporación Financiera Nacional del Ecuador, de la Corporación Financiera del Transporte, Asesor Jurídico de Fiduciaria La Previsora S.A. y de Fiducolombia S.A.
- Asesoría jurídica en temas de derecho financiero, con énfasis en temas fiduciarios, y en derecho comercial.
- Elaboración de conceptos en estasáreas.

Fiduciaria Ganadera S.A. – Fidugan. Bogotá, Colombia.

Gerente Jurídico Secretario General Suplente del Presidente
Enero.1996 - Noviembre.1998

Sociedad Fiduciaria Anglo S.A. – Fiduanglo. Bogotá, Colombia.

Director Jurídico

Septiembre. 1994 - Octubre. 1995

Ministerio de Desarrollo Económico. Bogotá, Colombia.

Jefe de Oficina Jurídica
Secretario General (E)
Mayo. 1993 - Septiembre. 1994

Banco de Colombia. Bogotá, Colombia

Asistente Vicepresidencia Jurídica y Secretaria General Agosto. 1991 - Abril. 1993

Brigard & **Urrutia / Brigard** & **Castro - Abogados. Bogotá, Colombia.**

Abogado
Agosto. 1989 - Agosto. 1991

DELEGACIONES Y OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES RELEVANTES

Abril, 2000	Delegado representante del Sr. Ministro de Transporte en el Taller para la Evaluación de Propuestas para la Modificación de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Administrativa – 1999.
Noviembre, 2005	Delegado del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la Comisión Intersectorial Portuaria, creada mediante Decreto N°. 3008 de 2005.
Enero, 2005	Representante del Presidente de la Republica en la Comisión Intersectorial de Contratación Pública, creada mediante el Decreto No. 3620 de 2004 y nombrado por Decreto 48 del 13 de enero de 2005.
Diciembre, 2007	Miembro de la Comisión de la Reforma de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
Julio, 2009	Secretario Técnico y Miembro de la Comisión de Antigüedades Náufragas.

ESTUDIOS REALIZADOS

1984 -1989	**Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario** Bogotá, Colombia Jurisprudencia.
1989 -1990	**Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario** Bogotá, Colombia Especialización en Derecho Administrativo
1992 -1993	**Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario** Bogotá, Colombia Especialización en Derecho Financiero
2008	**Universidad de los Andes – Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo** Bogotá, Colombia Programa de Alto Gobierno

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Libro La Reforma a la Contratación Pública – Interpretación y Alcance de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios – Impresión: Panamericana Formas e Impresos S.A. – Diciembre de 2008, Bogotá, D.C., Colombia.

Material Pedagógico complementario al Diplomado en Contratación Estatal. Universidad de la Sabana FORUM: Septiembre 1999, Bogotá, Colombia.

Material Pedagógico complementario al Diplomado en contratación estatal – legislación en servicios públicos. Universidad de la Sabana - FORUM: Junio 1999, Bogotá, Colombia.

El éxito de la renegociación en los contratos de concesión. Febrero 2003. Sin Publicar. Bogotá, Colombia.

Aspectos básicos de la fiducia en Colombia. Sin Publicar, Bogotá, Colombia.

SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Participante en el VIII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARBITRAJE DEL COMITÉ COLOMBIANO DE ARBITRAJE – Agosto - 2020

Conferencista en múltiples sesiones nacionales e internacionales sobre Contratación Pública y Calidad en la Reglamentación **(**Organizado por: **Legis información & Soluciones, Universidad ICESI de Colombia, Cámara Colombiana de la Infraestructura, ESSE Consultores, ESAP, Revista Semana, Consejo de Estado Francés y Colombiano, entre otros)**

Conferencista Foro sobre la Ley 1150 de 2007, correspondiente a la Reforma de la Ley 80 de 1993: **Legis Información & Soluciones**, Junio de 2007. Bogotá –Colombia.

Conferencista Foro sobre la Ley 1150 de 2007, correspondiente a la Reforma de la Ley 80 de 1993: **Universidad Icesi y Cámara Colombiana de Infraestructura**, Julio de 2007. Bogotá – Cali.

Conferencista Foro sobre la Ley 1150 de 2007, correspondiente a la Reforma de la Ley 80 de 1993: **Esse Consultores**, julio de 2007. Bogotá – Colombia.

Participante en el **XVI Congreso Latinoamericano de Fideicomiso – COLAFI.** Octubre de 2006. Montevideo, Uruguay.

Participante en el Seminario **Fundamentos Normas ISO 9000-9001:2000 y NTCGP 1000:2004**. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Septiembre de 2006. Bogotá Colombia.

Conferencista del **Diplomado en Legislación de los Servicios Públicos**. Instituto de Prácticas Bancarias y Financieras. Julio de 2001. Quito, Ecuador.

Profesor de Diplomado en **Contratación Estatal**. Universidad Javeriana en Asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá. 2000. Bogotá, Colombia.

Participante en el **X Congreso Latinoamericano de Fideicomiso – COLAFI.** Noviembre de 2000. Guatemala, Guatemala.

Participante en el **IX Congreso Latinoamericano de Fideicomiso – COLAFI.** Octubre de 1999. Buenos Aires, Argentina.

Conferencista del **Diplomado en Contratación Estatal**. Universidad de la Sabana – **FORUM.** Septiembre de 1999. Bogotá, Colombia.

Conferencista del **Diplomado en Legislación de los Servicios Públicos**. Universidad de la Sabana –

FORUM. Febrero de 1999. Bogotá, Colombia.

Participante en el **VIII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso – COLAFI.** Octubre de 1998. Caracas, Venezuela.

Participante en el **Curso de Negociación, Redacción y Ejecución de Contratos Internacionales.** Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Abril de 1998. Paris, Francia.

Participante en el **Wokshop de Estrategias de Negociación.** Harvard University. Noviembre de 1997. Cambridge, Massachusetts, EEUU.

Participante en el **VII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso – COLAFI.** Octubre de 1997. Cancún, México.

Participante en el **Seminario de Teoría y Práctica del Fideicomiso Mexicano.** Instituto Bancomer S.A. Febrero de 1997. Ciudad de México, México.

Participante en el **Diplomado en Derecho Probatorio**. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1997. Bogotá, Colombia.

Profesor de Cátedra sobre **Contratación Estatal**. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1993. Bogotá, Colombia.

EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO
C.C.79.388.074


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.388.074
NUMERO
DEL CASTILLO RESTREPO
APELLIDOS
EDMUNDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
18-DIC-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500130-70164689-M-0079388074-20071011
00008 07286G 01 249921836



157034 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

52319 Tarjeta No.

90/07/03 Fecha de Expedición

89/10/13 Fecha de Grado

EDMUNDO

DEL CASTILLO RESTREPO

79388074 Cedula

CUNDINAMARCA Consejo Seccional

DEL ROSARIO Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14694977762

(415)7707212489984(8020) 000001469497776 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
7 9 3 8 8 0 7 4	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 8 8 0 7 4	1 9 8 4 1 2 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DEL CASTILLO	RESTREPO	EDMUNDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sopó 7 5 8

41. Dirección principal: CL 72 10 70 TO A OF 602

42. Correo electrónico: edmundodelcastillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 7 1 7 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 1 0 0 1	7 0 2 0	2 0 1 8 0 1 0 2	0 0 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2020 - 08 - 11 / 11 : 07: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DEL CASTILLO RESTREPO EDMUNDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

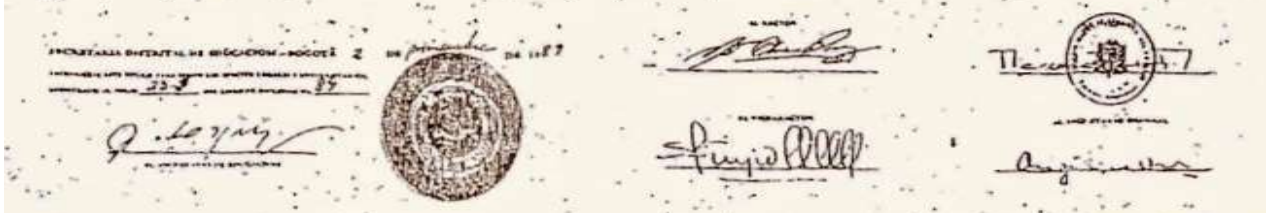
CERTIFICADOS DE ESTUDIO

No. 944

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Edmundo Del Castillo Restrepo IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19341 de Bogotá UNO DE NUESTROS ALUMNOS, DESPUES DE GRADUARSE DE BACHILLER, HA OIDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACION LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA EN TODA LA EXTENSION QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, ASI COMO LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES. POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES Y CONFORME A LAS LEYES 89 DE 1892 Y 39 DE 1903 Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS, CONFERIMOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL AL PRECITADO ALUMNO EL CARACTER Y TITULO DE ABOGADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR Y EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO GENERAL EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS trece DIAS DEL MES DE octubre DEL AÑO DEL SEÑOR MIL NOVECIENTOS ochenta y nueve



Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Escuela de Especialización y Estudios de Postgrado

Por cuanto **Edmundo Del Castillo Restrepo** C. C. No. [illegible]

Egresado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Cumplió con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, habiendo cursado y aprobado satisfactoriamente el Programa de Espe

cia Derecho Administrativo

y regida mediante [illegible] del Acuerdo No. 332 de Octubre 15 de 1953 del Instituto Colombiano para el Fome

Educación Superior, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

Para constancia se expide el presente Diploma en Bogotá, D. E., a los 30 días del mes abril de mil novecientos 70

y seis

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

Anotado al Folio No. [illegible] del Libro No. [illegible]

El Secretario de Educación

Bogotá, D. E., a [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

El Rector

El Director de la Escuela

El Secretario General

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Facultad de Jurisprudencia

Por cuanto Edmundo Del Castillo Restrepo c.c. Nº 79'588.874 de Bogotá

Egresado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Cumplió con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, habiendo cursado y aprobado satisfactoriamente el

Programa de Especialización en Derecho Financiero

Le confiere el título de

Especialista en Derecho Financiero

Para constancia se expide el presente Diploma en Santafé de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro según quedó registrado en el acta de grado Nº 38 de 1994

VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO

CANCUN MEXICO 1997

El Comité Latinoamericano de Fideicomiso
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A Edmundo del Castillo Restrepo

Por su participación
en el VII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso

Cancún, Quintana Roo, 10 de Octubre de 1997

Lic. Miguel García y García
PRESIDENTE

Lic. Rubén Rodríguez Tolentino
ASOCIACIÓN DE BANQUEROS DE MÉXICO
COMITÉ DE FIDUCIARIOS

COLAFI

Por la Cultura Fiduciaria en la Unión Latinoamericana



CMI International Group

Hereby awards this certificate to

Edmundo del Castillo

for successful completion of the workshop

Theory and Tools of the Harvard Negotiation Project

Taubman Center, Kennedy School of Government, Harvard University
Cambridge, Massachusetts
November 3 - 7, 1997

Professor Roger Fisher
Harvard Negotiation Project
CMI International Group

Francisco Sánchez
CMI International Group

ICC

International Chamber of Commerce
The world business organization

CAMARA
DE COMERCIO
DE BOGOTA

Certificado

«La negociación, la redacción y la ejecución
de los contratos internacionales»

organizado por

ICC Institute of World Business Law
y la Camara de Comercio de Bogota

Certificamos que

Edmundo del Castillo Restrepo

Ha participado en el seminario indicado, que se ha celebrado en la Cámara de Comercio Internacional, en París, del 20 al 23 de abril de 1998

María Fernanda Campo
María Fernando CAMPO SAAVEDRA
Presidente de la Camara de Comercio de Bogota

Benjamin DAVIS
Director, ICC Institute of World Business Law





COLAFI
COMITÉ LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO

IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO

Por cuanto **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**

ha participado en el IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO, celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 14 y 15 de octubre de 1999.

POR TANTO, se le extiende el presente Diplomá a los quince días del mes de octubre de 1999.

Mario A. Catregal
Vte. 1° del Comité
Latinoamericano de Fideicomiso - COLAFI

Gustavo García Flores
Ste. del Comité
Latinoamericano de Fideicomiso - COLAFI

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE

El Doctor *EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO*, identificado con cédula de ciudadanía No.79.388.074 de Bogotá, asistió como conferencista el día 23 de noviembre de 1999, en el curso *ESTUDIOS DE PROFUNDIZACION EN CONTRATACION ESTATAL*, durante 2 horas de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. realizado en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Atentamente,

CARLOS MARIO REYES RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Capacitación Empresarial

Santa Fe de Bogotá, 23 de febrero de 2000

Corporación Religiosa Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia
CENTRO COLOMBIANO
DE TEOTERAPIA INTEGRAL

Cumpleaños
Señor Jesucristo



CERTIFICADO

PARTICIPACIÓN FINANCIERA

CUMPLEAÑOS SEÑOR JESUCRISTO

A

EDMUNDO DEL CASTILLO

Y el que da semilla al que siembra, y pan al que come, proveerá y multiplicará vuestra sementera, y aumentará los frutos de vuestra justicia,
para que estéis enriquecidos en todo para toda liberalidad, la cual produce por medio de nosotros acción de gracias a Dios. (2 corintios 9: 10 -11)

Director Asesoría Centro
Colombia

CFN
Corporación Financiera Nacional
Eficacia y Solidez para el Desarrollo

CERTIFICACION

El Doctor Edmundo del Castillo participó como conferencista invitado por la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL y FUNDACION ECUADOR en el seminario *"El Fideicomiso en la Gestión Pública"* que se llevó a cabo los días 21 y 23 de abril de 1999 en Quito, y el 22 de abril de 1999 en Guayaquil.

El seminario tuvo como finalidades las siguientes: que los participantes analicen la experiencia del Estado Colombiano en la aplicación de la herramienta fiduciaria para la gestión pública; sus posibilidades de aplicación en el Ecuador y sus proyecciones futuras, considerando las variadas e imaginativas aplicaciones del fideicomiso desde lo mercantil hacia lo público; estudiar su estructura básica así como la forma de llevar a la práctica esta herramienta, que en el caso de Colombia es utilizada como un importante instrumento de desarrollo de obras por la vía de la administración fiduciaria.

La conferencia del Dr. Edmundo Del Castillo estuvo dirigida a los Municipios del Ecuador, el Consejo Nacional de Modernización (encargados del proceso de privatizaciones y desinversión del Estado), el Bancos del Estado (banco público que destina sus créditos para obras municipales) y la Corporación Financiera Nacional (banca de desarrollo).

Los comentarios de los participantes fueron de lo más positivos por el profundo conocimiento del tema y las interesantes opciones para la aplicación de la herramienta fiduciaria para el desarrollo de proyectos en el Ecuador, que el Dr. Edmundo del Castillo transmitió.

Adicionalmente la Corporación Financiera Nacional mantiene permanente consulta con el Dr. Del Castillo sobre estructuraciones de negocios fiduciarios.

Atentamente,

Econ. Gustavo Montalvo Dassum
GERENTE DE FIDUCIA Y EMPRESAS

San Francisco de Quito, D.M., febrero 11 del 2000

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

CERTIFICAN

Que *Edmundo del Castillo Restrepo*

asistió a la

CAPACITACIÓN PARA SECRETARIOS DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO

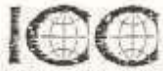
realizada el 29 y 30 de septiembre y del 6 al 27 de octubre de 2000 en Bogotá, D.C.

con una intensidad de 64 horas.

HERNANDO HERRERA MERCADO

DIRECTOR

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN



International Chamber of Commerce

The world business organization

International Court of Arbitration • Cour internationale d'arbitrage

CERTIFICADO

La suscrita, Anne-Marie Whitesell, Secretaria General de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional – CCI ("la Corte"),

CERTIFICA QUE

1. Con fecha 3 de mayo de 1999, se recibió en la CCI en París una demanda de arbitraje la cual dió inicio al procedimiento arbitral N° 10446/KGA/ESR. El Dr. Edmundo del Castillo actuó como representante del demandante en dicho procedimiento.

2. Con fecha 11 de octubre de 2001, se recibió en la CCI en París una demanda de arbitraje la cual dió inicio al procedimiento arbitral N° 11803/KGA. El Dr. Edmundo del Castillo actúa como representante de la demandada N°1 en dicho procedimiento.

Dado en París, el 9 de abril de 2003.

Anne-Marie Whitesell
Secretaria General
Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional

FELABAN

COLAFI

COMITE LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO

ASOCIACION BANCARIA DE GUATEMALA

Otorgan el presente diploma a:

EDMUNDO DEL CASTILLO

En reconocimiento a su participación en el

I Congreso en el nuevo milenio

CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO

Guatemala, 1-3 de noviembre de 2000

Maticiela Glas-da Taben
Secretaria General
FELABAN

Gustavo García Flores
Presidente
COLAFI

Eliseo A. Menegon
Presidente
ABG

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICAN

Que *Edmundo del Castillo*

es miembro de la

Lista de secretarios de tribunales de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá

Bogotá, noviembre 22 de 2001

HERNANDO HERRERA MERCADO
DIRECTOR
CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
PRESIDENTA EJECUTIVA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que *Edmundo Del Castillo*

asistió al curso para

ARBITROS

realizado del 15 de abril al 21 de mayo de 2004 en Bogotá.
Intensidad: 48 horas.

RAFAEL BERNAL GUTIERREZ
DIRECTOR CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
PRESIDENTA EJECUTIVA

avt

CONSORTIUM

CERTIFICA QUE

Edmundo del Castillo

Asistió al taller

TRABAJO EN EQUIPO

Realizado entre Agosto y Septiembre de 2005, con una intensidad de 16 horas.

Director General
Corporación AVT

Bogotá, Agosto y Septiembre de 2005

Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

CERTIFICA QUE

EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

79.388.074

Participó en el Seminario-Taller

"Fundamentos Normas ISO 9000-9001 :2000 y NTCGP 1000 :2004"

Orientado a Fortalecer el desempeño de habilidades del personal que colabora con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, realizado en la ciudad de Bogotá, durante los días 25 y 26 Septiembre de 2006, con una intensidad de 16 horas.

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal
Alto Consejero Presidencial

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador Nal. Área de Gestión de Calidad
y Mejoramiento Continuo

Comité Colombiano de Arbitraje

El Comité Colombiano de Arbitraje

Certifica que:

EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

Participó en el:

VIII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARBITRAJE DEL COMITÉ COLOMBIANO DE ARBITRAJE

Con una duración de 18 horas.

Realizado en Medellín, entre el 26 de agosto de 2020 y el 28 de agosto de 2020.

Centro de Arbitraje y Conciliación | Cámara de Comercio de Bogotá

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

JUAN PABLO CÁRDENAS MEJÍA
PRESIDENTE

CERTIFICADOS LABORALES

SEGURO SOCIAL

LA SUSCRITA DIRECTORA JURIDICA NACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

CERTIFICA:

Que una vez revisada la documentación existente en esta Dirección se encontró que el doctor EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'388.074 de Bogotá y Tarjeta profesional de Abogado No. 52.319 del C. S. de la J., suscribió Eel contrato No. 4508 de junio 12 de 1996, a efectos de representar judicialmente al Instituto de Seguros Sociales.

Que dicho contrato tiene un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30'000.000,oo).

Que el plazo de dicho contrato se extiende hasta la terminación de los procesos a cargo del apoderado.

Que en cumplimiento de dicho contrato, el doctor DEL CASTILLO ha ejercido la representación judicial del Instituto en procesos que han cursado en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Superior de Bogotá, y los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá.

Dada en Santafé de Bogotá a los veintinueve días del mes de Noviembre de 1999.

DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Directora Jurídica Nacional

Instituto Distrital de
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA

Que revisado la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo establecer que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 1997, con el doctor: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con cédula No.79'338.074 de Bogotá, con las siguientes características:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales correspondientes a la Asesoría permanente y Asistencia Jurídica en el campo del Derecho Público en todas las áreas, con excepción de lo que corresponde al Derecho Laboral. E igualmente asesorar a la entidad en temas jurídicos de importancia para la Institución en el cumplimiento diario de sus funciones.

DURACION: Seis (6) Meses.
VALOR TOTAL: $20'160.000, Incluidos todos los Impuestos de Ley.
FECHA DE INICIACION: 20 de enero de 1997.
FECHA DE TERMINACION: 20 de julio de 1997.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 001/97, de acuerdo con Acta de Liquidación Final suscrita por el Supervisor del mencionado Contrato.

Para constancia se expide y a petición de la parte interesada en Bogotá, a los, 3 días del mes de abril de 2003.

AMANDA C. MUÑOZ MORENO

Elaboró: Gustavo Herazo.

Calle 63 No. 47 - 06
PBX 660 54 00
Bogotá, Colombia

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO LEGAL
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

HACE CONSTAR:

Que entre el ***INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU*** *y* ***EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,*** *identificado con C.C. No 79.338.074 de Bogotá, se suscribieron los siguientes contratos:*

- *Contrato:* *Idu 002 de 1998*
 Fecha de suscripción : 21 de enero de 1998
 Objeto "Asesoría permanente derecho público, régimen de contratación y espacio público."
 Plazo : 6 meses
 Valor : $27.000.000
 Fecha de aprobación de la garantía : 26 de enero de 1998

- *Contrato:* *Idu 281 de 1998*
 Fecha de suscripción : 22 de diciembre de 1998
 Objeto "Prestar asesoría, adjudicado directamente por la Dirección General en temas relacionados con el espacio público y del derecho público en todas sus áreas, tales como derecho administrativo, contratación administrativa, excluyendo el deresho laboral"
 Plazo : 6 meses
 Valor : $27.000.000
 Fecha de aprobación de la garantía : 23 de diciembre de 1998

- *Contrato:* *Idu 354 de 1999*
 Fecha de suscripción : 10 de junio de 1999
 Objeto "Asumir la representación judicial del IDU, para atender a su nombre en todas las etapas e instancias del Tribunal de Arbitramento instaurado por la firma Word

Parking S.A., en relación al contrato de concesión 039 de 1997, hasta que se profiera el correspondiente laudo arbitral, con todos los incidentes que eventualmente puedan presentarse, de conformidad con la oferta presentada. El objeto del contrato incluye estudiar, diseñar, estructurar y ejecutar los mecanismos de solución alternativos al conflicto"

Plazo : 8 meses
Valor : $46.400.000
Fecha de aprobación de la garantía : 30 de junio de 1999

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los tres (3) días del mes de abril del año de dos mil tres (2003).

MARIO SÁNCHEZ FORERO
Director Técnico Legal

FHA/Llm

Instituto Distrital de
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA

Que revisado la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo establecer que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 1998, con el doctor: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con cédula No.79'338.074 de Bogotá, con las siguientes características:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales correspondientes a la Asesoría permanente y Asistencia Jurídica en el campo del Derecho Público en todas las áreas, con excepción de los que corresponde al Derecho Laboral e igualmente asesorar a la entidad en temas jurídicos de importancia para la Institución en el cumplimiento diario de sus funciones.

DURACION: Catorce (14) Meses.
VALOR TOTAL: $60'000.000, Incluidos todos los Impuestos de Ley.
FECHA DE INICIACION: 26 de enero de 1998.
FECHA DE TERMINACION: 26 de marzo de 1999.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 001/98, de acuerdo con Acta de Liquidación Final suscrita por el Supervisor del mencionado Contrato.

Para constancia se expide y a petición de la parte interesada en Bogotá, a los, 3 días del mes de abril de 2003.

AMANDA C. MUÑOZ MORENO

Elaboró: Gustavo Herazo.

Calle 63 No. 47 - 06
PBX 660 54 00
Bogotá, Colombia

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO LEGAL
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

HACE CONSTAR:

Que entre el ***INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU*** *y* ***EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,*** *identificado con C.C. No 79.338.074 de Bogotá, se suscribieron los siguientes contratos:*

- *Contrato:* *Idu 002 de 1998*
 Fecha de suscripción : 21 de enero de 1998
 Objeto "Asesoría permanente derecho público, régimen de contratación y espacio público."
 Plazo : 6 meses
 Valor : $27.000.000
 Fecha de aprobación de la garantía : 26 de enero de 1998

- *Contrato:* *Idu 281 de 1998*
 Fecha de suscripción : 22 de diciembre de 1998
 Objeto "Prestar asesoría, adjudicado directamente por la Dirección General en temas relacionados con el espacio público y del derecho público en todas sus áreas, tales como derecho administrativo, contratación administrativa, excluyendo el derecho laboral"
 Plazo : 6 meses
 Valor : $27.000.000
 Fecha de aprobación de la garantía : 23 de diciembre de 1998

- *Contrato:* *Idu 354 de 1999*
 Fecha de suscripción : 10 de junio de 1999
 Objeto "Asumir la representación judicial del IDU, para atender a su nombre en todas las etapas e instancias del Tribunal de Arbitramento instaurado por la firma Word

Parking S.A., en relación al contrato de concesión 039 de 1997, hasta que se profiera el correspondiente laudo arbitral, con todos los incidentes que eventualmente puedan presentarse, de conformidad con la oferta presentada. El objeto del contrato incluye estudiar, diseñar, estructurar y ejecutar los mecanismos de solución alternativos al conflicto"

Plazo	: 8 meses
Valor	: $46.400.000
Fecha de aprobación de la garantía	: 30 de junio de 1999

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de abril del año de dos mil tres (2003).

MARIO SÁNCHEZ FORERO
Director Técnico Legal

FHA/LIm

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
JARDÍN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS

Bogotá D.C., 25 de abril de 2003

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El doctor ***EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 095-1998 con esta entidad, por el periodo comprendido desde el 15 de octubre de 1998 hasta el 15 de mayo del 1999.*

Que el objeto del contrato consistió en prestar asesoría externa como apoyo jurídico y técnico en materia de contratación administrativa para la estructuración e implementacion de los procesos de contratación realizados por el Jardín Botánico.

El valor suscrito fue de $ 28.000.000.

Que el mencionado contrato se cumplió a satisfacción de acuerdo con los plazos, precios y condiciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

A. Villa M.

AMPARO VILLA MACIAS

Lda Diaz

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OEI
Nit. 860.403.137-0

CERTIFICA

Que el señor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** identificado con C. C. No 79.388.074, suscribió con esta Organización el CONTRATO No. C-0221-98, cuyo objeto es "La prestación de servicio la asesoría permanente en los campos del derecho publico en todas sus áreas, (exduyendo derecho laboral y penal), incluyendo por su puesto la rama del derecho administrativo y a su vez la contratación administrativa, la cual supone una serie de actividades muy puntuales como son; capacitación, fijación de políticas y procedimientos y controles, para adelantar programas orientados al fortalecimiento psico social y económico dirigidos a asistir a las familias en pobreza o miseria, a proteger al menor, a l a mujer al joven en circunstancias de abandono o alto riesgo y lograr una l desarrollo humano integral en lo concerniente a la satisfacción de necesidades básicas de esparcimiento, nutrición, educación y satisfacción de necesidades".

El contrato mencionado se suscribió en el marco del Convenio de Cooperación No. **003/97** celebrado entre el **DABS** y la **OEI.**

La duración del contrato se convino a partir del 09 de Febrero de 1998 hasta el 09 de Agosto de 1998.

El valor total del mismo se pactó en la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($24.000.000.00), valor que fue cancelado en su totalidad de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato.

Que por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retención en la fuente por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los Dos (2) días del mes de Octubre del año DOS MIL SIETE (2007).

ASENETH PEREZ TRUJILLO
Subdirectora Financiera

Angela M.-5572

Bogotá, Colombia
Cra 9 No. 76-27
Tels. 346 93 00
Fax 346 93 00
www.oei.org.co

Instituto Distrital de
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA

Que revisado la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo establecer que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 206 de 1999, con el doctor: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** identificado con cédula No.79'338.074 de Bogotá, con las siguientes características:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales correspondientes a la Asesoría permanente y Asistencia Jurídica en el campo del Derecho Público en todas las áreas, con excepción de los que corresponde al Derecho Laboral e igualmente asesorar a la entidad en temas jurídicos de importancia para la Institución en el cumplimiento diario de sus funciones, así mismo se compromete a prestar el servicio de representación del Instituto en los procesos en materia contractual, en que se requiera de un abogado externo, los cuales determinará la Dirección del Instituto.

DURACION: Doce (12) Meses.
VALOR TOTAL: $84'000.000, Incluidos todos los Impuestos de Ley.
FECHA DE INICIACION: 3 de mayo de 1999.
FECHA DE TERMINACION: 2 de mayo de 2000.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 206/99, de acuerdo con Acta de Liquidación Final suscrita por el Supervisor del mencionado Contrato.

Para constancia se expide y a petición de la parte interesada en Bogotá, a los, 3 días del mes de abril de 2003.

AMANDA C. MUÑOZ MORENO

Elaboró: Gustavo Herazo.

Calle 63 No. 47 - 06
PBX 660 54 00
Bogotá, Colombia

Instituto Distrital de
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA

Que revisado la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo establecer que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 1998, con el doctor: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con cédula No.79'338.074 de Bogotá, con las siguientes características:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales correspondientes a la Asesoría permanente y Asistencia Jurídica en el campo del Derecho Público en todas las áreas, con excepción de los que corresponde al Derecho Laboral e igualmente asesorar a la entidad en temas jurídicos de importancia para la Institución en el cumplimiento diario de sus funciones.

DURACION: Catorce (14) Meses.
VALOR TOTAL: $60'000.000, Incluidos todos los Impuestos de Ley.
FECHA DE INICIACION: 26 de enero de 1998.
FECHA DE TERMINACION: 26 de marzo de 1999.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 001/98, de acuerdo con Acta de Liquidación Final suscrita por el Supervisor del mencionado Contrato.

Para constancia se expide y a petición de la parte interesada en Bogotá, a los, 3 días del mes de abril de 2003.

AMANDA C. MUÑOZ MORENO

Elaboró: Gustavo Herazo.

Calle 63 No. 47 - 06
PBX 660 54 00
Bogotá, Colombia

Instituto Distrital de
CULTURA Y TURISMO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta oficina, el señor EDMUNDO DEL CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No.79.388.074 de Bogotá, suscribió con el INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO, el Contrato Formal de Prestación de Servicios No.210 del 11 de agosto de 1998, por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($8'750.000,oo); con el objeto de prestar asesoría profesional al Instituto, en especial en los temas relacionados con contratación del mismo.

El término de ejecución fue de cinco (5) meses a partir del 11 de agosto de 1998.

Dada en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a 27 de septiembre de 1999

YANETH SUAREZ ACERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: AM.
Reviso: YSA

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

FONDO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD DE SANTAFE DE BOGOTA
DISTRITO CAPITAL

CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION

CONTRATO 087 FVS 99

DESTINATARIO	
ENTIDAD QUE CERTIFICA	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá, D.C
NOMBRE DE LOS CONTRATISTAS	MARIO ROBERTO MOLANO LOPEZ Y EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO
NIT No. o C.C.	79'312.645 de Bogotá, D.C. y 79'838.074 DE Bogotá D.C., respectivamente.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios de Asesoría Legal actuando como apoderados conjunta o individualmente, según se establezca de común acuerdo con el Fondo para adelantar el procedimiento arbitral en contra de la sociedad francesa SOFREMI, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero que puedan corresponder a los perjuicios que se hubieren causado por parte del contratista con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato No. 046 FVS / 1994, y (ii) de ,considerarse conveniente y ajustado a derecho que se encarguen de adelantar el trámite de conciliación prejudicial que se instauraría ante autoridad competente en Colombia, tendiente a obtener por medio de conciliación la indemnización de los perjuicios causados ante el eventual incumplimiento que sirve como base de las pretensiones de que trata la demanda arbitral del numeral anterior, relacionada con el contrato 046/94 ya mencionado.
VALOR DEL CONTRATO	El valor de este contrato comprende el pago el pago de una suma fija y el pago de un porcentaje a título de cuota litis de la siguiente manera. La suma fija por valor

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

FONDO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD DE SANTAFE DE BOGOTA
DISTRITO CAPITAL

	de $90'000.000.oo (Noventa millones de pesos) M/CTE
TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato o hasta la terminación del proceso.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	28 de Abril de 1999
FECHA INICIACION	05 de Mayo de 1999
FECHA DE TERMINACION	En ejecución.

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la Entidad.

DATOS PARA VERIFICACION DE LA INFORMACION

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	Calle 12 No. 7-14 Piso 9º.
TELEFONOS	334-2541 / 334-2074 / 283-0902 / 283-0955
FECHA DE LA CERTIFICACION	Noviembre 26 de 1999

JAVIER LOPEZ CAMARGO
Gerente

Janer
Revisó Dayid R.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
JARDÍN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS

Bogotá D.C., 25 de abril de 2003

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El doctor ***EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios No 106-1999 con esta entidad, por el periodo comprendido desde el 11 de junio de 1999 hasta el 28 de diciembre de 1999.*

Que el objeto del contrato consistió en prestar sus servicios profesionales a través de una asesoría jurídica externa con apoyo y proporción de los elementos jurídicos necesarios que permitieran a la institución cumplir legalmente, de manera idónea y adecuada cada una de las labores asignadas en desarrollo de los programas y proyectos a ejecutar.

El valor ejecutado fue de $24.362.927

Que el mencionado contrato se cumplió a satisfacción de acuerdo con los plazos, precios y condiciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

AMPARO VILLA MACIAS

Lila Daza

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI

CERTIFICA

Que el(la) EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, contratista con número de identificación 79388074, firmó el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C-550-99, donde se obliga para con la OEI a PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PERMAMENTE A LA GERENCIA DE DESMARGINALIZACION EN TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA ADQUISICION DE PREDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE JARDINES SOCIALES.

En el marco del Convenio No. 005/98 suscrito entre el (la) **DPTO. ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOCIAL DISTRITAL** y la **O.E.I.**

Que la duración se pactó a partir del 15 de Julio de 1999 hasta el 15 de Febrero de 2000.

Que el valor global del mismo es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($32900000), valor que fue cancelado en su totalidad.

Se expide la presente certificación a los Dos (2) días del mes de Abril del año DOS MIL TRES (2003), en Bogotá, D.C.

Cordialmente,

MARIA ANTONIA ESPINOSA RODRIGUEZ
Profesional de Informes

CTR032-427

Bogotá, Colombia
Sede Centro Internacional
Cra. 6 No. 26-85
PBX: 346 93 00
Fax: 282 99 67
oeico@oei.org.co
www.oei.org.co

Centrales Eléctricas del Norte de Santander, S.A. E.S.P.

DEL CASTILLO & ASOCIADOS
ASESORES LEGALES SOCIEDAD LTDA
NIT. 890.072.3401

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

RECIBIDO - 9 ABR 2003

CERTIFICA

Que CENS celebró el 19 de julio de 1999, con el Abogado EDMUNDO DEL CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.388.074 de Bogotá, el Contrato 024-99, cuyo objeto es la asesoría y asistencia jurídica necesaria, hasta la presentación de las acciones judiciales correspondientes, tendientes a recuperar 1.500 millones de pesos que le fueran hurtados a la empresa.

Que el valor del contrato es por la suma de $50.000.000 más IVA y su duración es por tiempo indefinido.

Que a la fecha el Abogado viene ejecutando el contrato con idoneidad y responsabilidad, en defensa de los intereses de esta electrificadora.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta, a los ocho días del mes de abril de 2003.

ARGENIS ACOSTA LOPEZ

SAN JOSE DE CUCUTA - COLOMBIA
Av. Aeropuerto, SN-229 Sevilla
P.B.X (7)5781 781 Faz (7)5780 990
cenegare@ssrf.telecom.com.co
LINEA LIDER 115

OCAÑA - N. DE S.
Calle 7, 30-173, B. La Primavera
Tel (7) 5612001 Fax (7)5613012

TIBU - N. DE S.
Carrera 5, 6-17 El Carmen
Tel (7)5460078 - Fax (7)5460583

PAMPLONA - N. DE S.
Carrera 6 Calle 7 esquina
Tel (7)5681187 - Fax (7)5694027

AGUACHICA - CESAR
Calle 11, 14-10 Esquina
Tel (5)5621550 - Fax (5)5621551

NIT. 890.500.514-6

Instituto Distrital de
CULTURA Y TURISMO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta oficina, el señor EDMUNDO DEL CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No.79.388.074 de Bogotá, suscribió con el INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO, el Contrato Formal de Prestación de Servicios No.210 del 11 de agosto de 1998, por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($8'750.000,oo); con el objeto de prestar asesoría profesional al Instituto, en especial en los temas relacionados con contratación del mismo.

El término de ejecución fue de cinco (5) meses a partir del 11 de agosto de 1998.

Dada en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a 27 de septiembre de 1999.

YANETH SUAREZ ACERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: AM.
Reviso: YSA

LA SUBDIRECIÓN DE CONCESIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS,

CERTIFICA:

Que EDMUNDO DEL CASTILLO con cédula de ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotá, realizó los siguientes trabajos para el INVIAS, Subdirección de Concesiones :

Orden de Trabajo No.:	OT-0739/99
Objeto:	ASESORIA JURIDICA PERMANENTE AL DIRECTOR AD-HOC DEL INSTITUTO, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION NUMERO 0937 DE 1995 DE LA CARRETERA BOGOTA (FONTIBON) - FACATATIVA - LOS ALPES.
Plazo:	Seis (6) meses.
Valor de los trabajos:	$17'250.000.oo
Fecha de Inicio:	10 de diciembre de 1999
Fecha de Terminación:	10 de mayo de 2000

Orden de Trabajo No.:	OT-0740/99
Objeto:	ASESORIA JURIDICA PERMANENTE AL DIRECTOR AD-HOC DEL INSTITUTO, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION NUMERO 0005 DE 1999 MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA.
Plazo:	Seis (6) meses.
Valor de los trabajos:	$17'250.000.oo
Fecha de Inicio:	10 de diciembre de 1999
Fecha de Terminación:	10 de mayo de 2000

Orden de Trabajo No.:	OT-0741/99
Objeto:	SUPERVISION Y CONTROL JURIDICO, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION No. 0388 DE 1997 DE LA CARRETERA EL VINO - TOBIA GRANDE - VILLETA - HONDA - LA DORADA - PUERTO SALGAR - SAN ALBERTO Y LA ASESORIA PERMANENTE AL DIRECTOR AD-HOC DEL INSTITUTO.
Plazo:	Seis (6) meses.

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Valor de los trabajos:	$17'250.000.oo
Fecha de Inicio:	15 de febrero de 2000
Fecha de Terminación:	17 de mayo de 2001

Orden de Trabajo No.:	OT-0547/01
Objeto:	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL ANÁLISIS Y NEGOCIACIÓN DE TEMAS PENDIENTES DE RESOLVER EN PROYECTOS DE CONCESION SANTAFE DE BOGOTA - VILLAVICENCIO.
Plazo:	Un mes y medio (1.5) meses.
Valor de los trabajos:	$19'000.000.oo
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2001
Fecha de Terminación:	14 de octubre de 2001

Se expide esta certificación a petición del interesado, a los 08 ABR. 2003

JORGE IVAN MARULANDA HINCAPIE

Proyectó: Alfredo Pérez Santos
Elaboró: Socorro Castañeda Ramos
C:\misdocumentos\oficios\certificado edmundo del castillo
Fecha: 03-04-03

3.4

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

CERTIFICA:

Que entre el Ministerio de Transporte y el abogado Edmundo del Castillo Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 79.358.074 expedida en Bogotá, se celebraron los siguientes contratos:

1. CONTRATO NÚMERO 141 de 1999 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Asesorar al Ministerio de Transporte en materia de derecho administrativo y de contratación.

VALOR DEL CONTRATO: $72.000.000.00 incluido IVA

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31 de diciembre de 1999.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 4 de enero de 2000.

FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 17 de enero de 2000, suscrita entre Carlos Mauricio González A. en calidad de interventor y Edmundo del Castillo Restrepo, como contratista, obrante a folio 154 de la carpeta contentiva de los antecedentes del contrato.

Verificada la carpeta respectiva, se pudo constatar que el contratista prestó sus servicios como asesor en materia de derecho administrativo de conformidad con el objeto del contrato, según certificación del 16 de diciembre de 2000, expedida por el interventor del contrato, obrante a folio 363.

2. CONTRATO NÚMERO 006 DE 2001 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Asesorar al Ministerio de Transporte en materia de derecho administrativo especialmente en materia de contratación pública.

VALOR DEL CONTRATO: $52.200.000.00 incluido IVA

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27 de marzo de 2001.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 27 de marzo 2001.

Verificada la carpeta del contrato, se pudo constatar que el contratista prestó sus servicios como asesor en materia de derecho administrativo de conformidad con el objeto del contrato, según acta final de recibo a satisfacción del 4 de febrero de 2002, suscrita por el interventor del contrato y el doctor Edmundo del Castillo como contratista, obrante a folio 281 de la carpeta contentiva de los antecedentes del contrato.

3. CONTRATO NÚMERO 087 DE 2001 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Llevar la representación integral del Ministerio dentro del trámite arbitral que presentó en su contra la Sociedad Portuaria de Tumaco, con ocasión de las controversias surgidas dentro del desarrollo del contrato de concesión número 12 del 5 de mayo de 1994, celebrado entre la entonces Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria de Tumaco.

VALOR DEL CONTRATO: $4.490.000 más un 5% del eventual beneficio procesal obtenido a favor del Ministerio de Transporte por el profesional, dentro del proceso arbitral instaurado por la Sociedad Portuaria de Tumaco. En todo caso, para todos los efectos fiscales y legales el valor del mencionado contrato se fijó en la suma máxima de $150.000.000, incluido IVA si lo hubiere o indexación.

Instituto Distrital de
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDÍA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA

Que revisado la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo establecer que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2000, con la firma: **DEL CASTILLO & ASOCIADOS ASESORIAS LEGALES SOCIEDAD LIMITADA**, cuyo Representante Legal es el doctor: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con cédula No.79'338.074 de Bogotá, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales correspondientes a la Asesoría permanente y Asistencia Jurídica en el campo del Derecho Público en todas las áreas, esto es, Derecho Constitucional, Administrativo, e igualmente asesorar a la entidad en temas jurídicos de importancia para la Institución en el cumplimiento diario de sus funciones.

DURACION: Doce (12) Meses.
VALOR TOTAL: $82'800.000, Incluidos todos los Impuestos de Ley.
FECHA DE INICIACION: 11 de mayo de 2000.
FECHA DE TERMINACION: 10 de mayo de 2001.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 125/00, de acuerdo con Acta de Liquidación Final suscrita por el Supervisor del mencionado Contrato.

Para constancia se expide y a petición de la parte interesada en Bogotá, a los, 3 dias del mes de abril de 2003.

AMANDA C. MUÑOZ MORENO

Elaboró: Gustavo Herazo

Calle 63 No. 47 - 06
FAX 660 54 00
Bogotá, Colombia

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE JURIDICO Y
SECRETARIO GENERAL DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, Sociedad de Economía Mixta del Sector Descentralizado del Orden Nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizado por el Decreto Ley 1547 de 1984 y constituida mediante Escritura Publica No. 25 del 29 de Marzo de 1985 de la Notaria 33 del Circulo Notarial de Bogotá, transformada en Sociedad Anónima mediante Escritura Pública No. 0462 del 24 de Enero de 1994 de la Notaria 29 del Circulo Notarial de Bogotá, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No: 1-9000-097/00
CONTRATISTA: EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO
C.C. No. 79.388.074 DE BOGOTA

- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la FIDUCIARIA a prestarle sus servicios profesionales, con autonomía técnica y directiva, consistentes en asesoría jurídica relacionado con el contrato de Fiducia Mercantil celebrado con el Distrito Especial de Barranquilla.

- VALOR: El valor total del contrato es la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE ($ 10.051.250).

- DURACION: La duración del presente contrato será por el término de un (1) mes y quince días contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

- FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: DICIEMBRE 27 DE 2000

- ACTA DE LIQUIDACIÓN: AGOSTO 22 DE 2001

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil tres (2.003), a solicitud del Doctor EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO -Contratista.

RODRIGO ZAMBRANO SIMMONDS
Vicepresidente Jurídico -Secretario General

ferrovias
EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS
VIGILADA SUPERTRANSPORTE

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS
-F E R R O V I A S-

HACE CONSTAR QUE

DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA CARPETA DEL CONTRATISTA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION.

El Dr. ***EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO*** identificado con C.C. No. *79.388.074* de Bogotá, y la **EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS,** suscribieron los siguientes Contratos, teniendo un vínculo contractual para con la entidad como se indica a continuación:

1. CONTRATO	**02-0099-0-01**
OBJETO	El contratista se obliga para con la Empresa Colombiana de Vías Férreas – Ferrovías - A prestar sus servicios profesionales de asistencia y respaldo jurídico en materias relacionadas con derecho administrativo y especialmente en contratación estatal y demás asuntos que se le encomienden a través de la Oficina Jurídica o la Presidencia de la entidad.
VALOR DEL CONTRATO	$51.000.000,oo Incluido Iva.
PLAZO DE EJECUCION	Siete (7) meses
FECHA INICIO	Mayo 25, 2001
ADICION No. 1	**02-0099-1-01**
OBJETO DE LA ADICION	Ampliación en cuantía y plazo
VALOR ADICIONAL	$5.828.521,oo
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACION	Enero 24, 2002
ESTADO	Liquidado
INTERVENTOR	Jefe de la Oficina Jurídica

Carrera 7B No. 99-66 Pisos 7° y 8°
Tels.: 6369032 - 6369656 - 6369120
Bogotá, D.C. - Colombia
www.ferrovias.gov.co

2. CONTRATO 02-0280-0-99

OBJETO Prestar el servicio de asesoría jurídica permanentemente a la Empresa Colombiana de Vías Férreas en relación con el proyecto de trenes de cercanías de pasajeros en las diferentes regiones del País.

VALOR DEL CONTRATO $24.000.000,oo incluido Iva.

PLAZO DE EJECUCION Seis (6) meses

FECHA INICIO Junio 21, 1999

FECHA DE TERMINACION Diciembre 20, 1999

ESTADO Liquidado

INTERVENTOR Jefe de la Oficina Jurídica

3. Como UNIÓN TEMPORAL LUIS FERNANDO SACHICA MÉNDEZ – DEL CASTILLO Y ASOCIADOS ASESORES LEGALES LIMITADA, se firmó el siguiente contrato:

CONTRATO 02-0008-0-01

OBJETO Prestar sus servicios profesionales de asesoría en materia relacionada con derecho constitucional, administrativo y contratación estatal; atención integral en los procesos de contratación administrativa, realización y revisión de proyectos de actos administrativos preparados por Ferrovías y demás actividades que les sean asignadas por la Presidencia o la Oficina Jurídica de Ferrovías.

VALOR DEL CONTRATO $23.760.000,oo incluido Iva.

PLAZO DE EJECUCION Dos (2) meses

FECHA INICIO Enero 9, 2001

FECHA DE TERMINACION Marzo 8, 2001

ESTADO Liquidado

INTERVENTOR Jefe de la Oficina Jurídica

La presente certificación se expide en Bogotá, D. C. a los veintiún (21) días del mes de Abril, 2003 a solicitud del interesado.

LEONARDO AGUDELO DURAN

Proyectó Gladys Ordoña Ros
VoBo. Interventor
Abril 21/2003

Secretaria
OBRAS PUBLICAS
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS (E)

C E R T I F I C A

Que entre la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS BOGOTA D.C.** y **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.388.074 de Bogotá, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.021 de junio 12 de 2000, cuyo objeto es: Prestar de manera independiente con plena autonomía administrativa y técnica, asesoría respecto al desarrollo y ejecución del Proceso Licitatorio No. 002 de 2000, referente a la contratación de pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses asegurables de propiedad de la Entidad y/o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable, desde su estado actual hasta su culminación e incluyendo la suscripción del contrato de seguros correspondiente.

VALOR	**$ 7.500.000.00 incluido IVA**
PLAZO	**2 MESES**
Fecha Iniciación	**JUNIO 12 de 2000**
Fecha Terminación	**JULIO 25 de 2000**

EJECUCION

Los datos anteriores fueron tomados del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2000 y del Acta de Terminación y Liquidación No.02 fechada el 25 de julio de 2000, debidamente suscrita por las partes, donde consta que se cumplió a cabalidad con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a los siete (7) días del mes de abril de 2003, según solicitud recepcionada en la SOP bajo No. 0919 el día 1 de abril de 2003.

EFRAIN ALBERTO BECERRA GÓMEZ

FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL –FAVIDI –

CERTIFICA:

Que el FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL –FAVIDI- , celebró el contrato Nº. 025 de 2000 y OTRO SI al mismo, con el Doctor EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 79.388.074 expedida en Bogotá.

Que el objeto del contrato tal como consta en el mismo es prestar sus servicios profesionales relacionados con la Representación Judicial, respecto de las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la Aseguradora COLSEGUROS S.A. contra FAVIDI y contractual instaurada por la firma INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GOMEGA en contra FAVIDI, las cuales cursan en el Tribunal Contencioso Administrativa de Cundinamarca.

Que el valor del contrato asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.875.000.00), el plazo y la vigencia están definidos por la terminación de los procesos judiciales objeto del contrato.

Que la ejecución del contrato en mención es satisfactoria.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Abril de 2003.

GLORIA CARRILLO URRUTIA

Fiduciaria
Bancolombia

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2007.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

La Directora Jurídica – Secretaria General de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, certifica que el Dr. EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales a esta Sociedad Fiduciaria mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por el período comprendido entre el treinta (30) de noviembre de 2000 y el catorce (14) de septiembre de 2007.

Cordialmente,

NANCY SMITH SUÁREZ ACEVEDO
Directora Jurídica – Secretaria General

ZACHA

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE JURIDICO Y SECRETARIO GENERAL DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, Sociedad de Economia Mixta del Sector Descentralizado del Orden Nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizado por el Decreto Ley 1547 de 1984 y constituida mediante Escritura Publica No. 25 del 29 de Marzo de 1985 de la Notaria 33 del Circulo Notarial de Bogotá, transformada en Sociedad Anónima mediante Escritura Pública No. 0462 del 24 de Enero de 1994 de la Notaria 29 del Circulo Notarial de Bogotá, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No: **1-9000-097/00**
CONTRATISTA: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**
C.C. No. 79.388.074 DE BOGOTA

- **OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete para con la FIDUCIARIA a prestarle sus servicios profesionales, con autonomía técnica y directiva, consistentes en asesoría jurídica relacionado con el contrato de Fiducia Mercantil celebrado con el Distrito Especial de Barranquilla.

- **VALOR:** El valor total del contrato es la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE ($ 10.051.250).

- **DURACION:** La duración del presente contrato será por el término de un (1) mes y quince días contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

- **FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: DICIEMBRE 27 DE 2000**

- **ACTA DE LIQUIDACIÓN: AGOSTO 22 DE 2001**

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil tres (2.003), a solicitud del Doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO** -Contratista.

RODRIGO ZAMBRANO SIMMONDS
Vicepresidente Jurídico -Secretario General

ferrovias
EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS
VIGILADA SUPERTRANSPORTE

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS
-F E R R O V I A S-

HACE CONSTAR QUE

DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA CARPETA DEL CONTRATISTA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION.

El Dr. ***EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO*** identificado con C.C. No. *79.388.074* de Bogotá, y la **EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS,** suscribieron los siguientes Contratos, teniendo un vínculo contractual para con la entidad como se indica a continuación:

1. CONTRATO	**02-0099-0-01**
OBJETO	El contratista se obliga para con la Empresa Colombiana de Vías Férreas – Ferrovías - A prestar sus servicios profesionales de asistencia y respaldo jurídico en materias relacionadas con derecho administrativo y especialmente en contratación estatal y demás asuntos que se le encomienden a través de la Oficina Jurídica o la Presidencia de la entidad.
VALOR DEL CONTRATO	$51.000.000,oo Incluido Iva.
PLAZO DE EJECUCION	Siete (7) meses
FECHA INICIO	Mayo 25, 2001
ADICION No. 1	**02-0099-1-01**
OBJETO DE LA ADICION	Ampliación en cuantía y plazo
VALOR ADICIONAL	$5.828.521,oo
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACION	Enero 24, 2002
ESTADO	Liquidado
INTERVENTOR	Jefe de la Oficina Jurídica

ferrovias
EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS
VIGILADA SUPERTRANSPORTE

000518

2. **CONTRATO** **02-0280-0-99**

OBJETO Prestar el servicio de asesoría jurídica permanentemente a la Empresa Colombiana de Vías Férreas en relación con el proyecto de trenes de cercanías de pasajeros en las diferentes regiones del País.

VALOR DEL CONTRATO	$24.000.000,oo Incluido Iva.
PLAZO DE EJECUCION	Seis (6) meses
FECHA INICIO	Junio 21, 1999
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 20, 1999
ESTADO	Liquidado
INTERVENTOR	Jefe de la Oficina Jurídica

3. **Como UNIÓN TEMPORAL LUIS FERNANDO SACHICA MÉNDEZ – DEL CASTILLO Y ASOCIADOS ASESORES LEGALES LIMITADA, se firmó el siguiente contrato:**

CONTRATO **02-0008-0-01**

OBJETO Prestar sus servicios profesionales de asesoría en materia relacionada con derecho constitucional, administrativo y contratación estatal, atención integral en los procesos de contratación administrativa, realización y revisión de proyectos de actos administrativos preparados por Ferrovías y demás actividades que les sean asignadas por la Presidencia o la Oficina Jurídica de Ferrovías.

VALOR DEL CONTRATO	$23.760.000,oo Incluido Iva.
PLAZO DE EJECUCION	Dos (2) meses
FECHA INICIO	Enero 9, 2001
FECHA DE TERMINACION	Marzo 8, 2001
ESTADO	Liquidado
INTERVENTOR	Jefe de la Oficina Jurídica

La presente certificación se expide en Bogotá, D. C. a los veintiún (21) días del mes de Abril, 2003 a solicitud del interesado.

LEONARDO AGUDELO DURAN

Proyectó Gladys Oriuela Rios
VoBo. Interventor_____
Abril 21/2003

Instituto Distrital de
RECREACION Y DEPORTE
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA

Que revisado la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo establecer que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 171 de 2001, con el doctor: **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** identificado con cédula No.79'338.074 de Bogotá, con las siguientes características:

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como abogado para que brinde asesoria juridica calificada permanente a las diferentes Subdirecciones , a las Oficinas Asesoras cuando se requiera, así como a la Secretaría General y a la Dirección del Instituto, en el área del Derecho Público en especial en materia de contratación administrativa en sus diferentes etapas.

DURACION: Siete (7) Meses.
VALOR TOTAL: $48'720.000, Incluidos todos los Impuestos de Ley.
FECHA DE INICIACION: 26 de julio de 2001.
FECHA DE TERMINACION: 26 de febrero de 2002.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 171/01, de acuerdo con Acta de Liquidación Final suscrita por el Supervisor del mencionado Contrato.

Para constancia se expide y a petición de la parte interesada en Bogotá, a los, 3 días del mes de abril de 2003.

AMANDA C. MUÑOZ MORENO

Elaboró: Gustavo Herazo.

Calle 63 No. 47 - 06
PBX 660 54 00
Bogotá, Colombia

República de Colombia

Libertad y Orden

Presidencia
Consejería para el
Plan Colombia
Área Jurídica

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita Directora Jurídica de la Consejería para el Plan Colombia - Fondo de Inversión para la Paz de la Presidencia de la República manifiesta que revisados los archivos que reposan en esta oficina, el Doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotá, D. C.,** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Fondo de Inversión para la Paz:

1. **Contrato No. 655/02** por valor de **veintiocho millones de pesos moneda corriente ($ 28.000.000.oo)** y un plazo de ejecución comprendido entre el **5 de septiembre de 2002** y el **31 de diciembre de 2002,** con el objeto de prestar al **DAPR-FIP** por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de Asesoría Jurídica a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión para la Paz y del Plan Colombia.

El Contratista cumplió satisfactoriamente el objeto del contrato que se certifica.

Se expide la presente, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2003, a petición del interesado.

Cordialmente,

LILIANA PERDOMO NAVARRO
Director Jurídico
Consejería para el Plan Colombia
Fondo de Inversión para la Paz

MGC

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No.: 79388074 firmó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante el siguiente periodo:

PROYECTO: **COL/00/038** FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0003820002	01-Ene-03	30-Jun-03	$48,000,000

Expedida en Bogotá D.C., a solicitud del interesado 23-Sep-03

Mauricio Ramírez Villegas
Representante Residente Adjunto a.i.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No.: 79388074 firmó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante el siguiente periodo:

PROYECTO: **COL/02/054** Programas Plan Colombia

Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0205430005	01-Jul-03	30-Jun-04	$96,000,000

Expedida en Bogotá D.C., a solicitud del interesado 26-Abr-04

Alfredo Witschi-Cestari
Representante Residente

CONTRATO No. 1372/06

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo, acompañamiento y asesoría calificada y específica al Ministerio de Cultura, en el área del Derecho Público, en especial en las áreas del derecho constitucional, administrativo y contratación Estatal.

VALOR: Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000.oo) M/cte.

DURACION: Siete meses (7), a partir del 13 de Octubre de 2006.

CONTRATO No. 930/07

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo, acompañamiento y asesoría calificada y específica al Ministerio de Cultura, en el área del Derecho Público, en especial en las áreas del derecho constitucional, administrativo y contratación Estatal.

VALOR: Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000.oo) M/cte.
Ejecutados: $5.000.000.

DURACION. Siete meses (7), a partir del 22 de mayo de 2007.
Terminación por mutuo acuerdo a partir del 22 de junio de 2007.

Expedida en Bogotá, al primer (01) día del Mes de Octubre de 2007, a solicitud del interesado

YANETH SUAREZ ACERO
La Secretaria General

/lrey

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No.: 79388074 firmó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante el siguiente periodo:

PROYECTO: **COL/02/054** Programas Plan Colombia

Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0205430005	01-Ene-04	30-Jun-04	$48,000,000
CON0205450003	02-Ene-05	30-Jun-05	$48,000,000

PROYECTO: **COL/95/019** ORGANIZACION INSTITUCIONAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON9501930014	01-Ene-04	30-Abr-04	$28,000,00
CON9501940029	01-May-04	30-Jun-04	$14,000,000

PROYECTO: **COL/01/042** AERONAUTICA CIVIL

Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0104250001	01-Mar-05	30-Sep-05	$38,500,000

PROYECTO: **COL/01/029** FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE

Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0102940125	01-Ago-04	31-Mar-05	$54,833,333
CON0102950045	01-Abr-05	30-Nov-05	$56,000,000
CON0102950070	01-Dic-05	30-Jun-06	$49,000,000
CON0102960048	01-Jul-06	31-Dic-06	$42,000,000
CON0102970045	01-Ene-07	30-Jun-07	$42,000,000

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROYECTO:	**COL/00032** INVIAS		
Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0003230006	01-Ene-04	31-Dic-04	$60,000,000
PROYECTO:	**COL/03/024** Apoyo FIP Programas y Proyecto		
Contrato No.	***Desde el***	***Hasta el***	***Valor total:***
CON0302440019	01-Jul-04	31-Dic-04	$48,000,000

Expedida en Bogotá D.C., a solicitud del interesado 02 de Octubre de 2007

Analista de Seguimiento Financiero

Libertad y Orden

Numero 111 de 2007

Objeto:

- Prestar sus servicios profesionales para la asesoria externa al INURBE EN LIQUIDACION en asuntos relacionados con le Area de derecho publico con enfasis en derecho administrativo y de contratacion publica.

Duración: (28 Dias)

Del 01 de Febrero de 2007 al 28 de Febrero de 2007

Numero 220 de 2007

Objeto:

- Prestar sus servicios profesionales para la asesoria externa al INURBE EN LIQUIDACION en asuntos relacionados con le Area de derecho publico con enfasis en derecho administrativo y de contratacion publica.

Duración: (11 Dias)

Del 20 de Marzo de 2007 al 31 de Marzo de 2007

Numero 375 de 2007

Objeto:

- Prestar sus servicios profesionales para la asesoria externa al INURBE EN LIQUIDACION en asuntos relacionados con le Area de derecho publico con enfasis en derecho administrativo y de contratacion publica.

Duración: (6 Dias)

Del 24 de Abril de 2007 al 30 de Abril de 2007

Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
INURBE en Liquidación
República de Colombia

Libertad y Orden

Numero 389 de 2007

Objeto:

- Prestar sus servicios profesionales para la asesoría externa al INURBE EN LIQUIDACION en asuntos relacionados con le Area de derecho publico con enfasis en derecho administrativo y de contratacion publica.

Duración: (2 meses y 22 Dias)

Del 9 de Mayo de 2007 al 21 de Diciembre de 2007

EN LA ACTUALIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 389 DE 2007 SE CEDIO A SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

Con una contraprestación económica mensual de **($4'300.000) CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. POR HONORARIOS**

Ninguna de estas relaciones contractuales generó o genera vinculo laboral con la entidad.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Veinticuatro (24) dias del mes de SEPTIEMBRE de 2007.

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Jurídica

Libertad y Orden

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE EN LIQUIDACION

CERTIFICA:

Que el Señor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'388.074 de Bogota. Presto sus servicios al Instituto Nacional De Vivienda De Interés Social Y Reforma urbana **INURBE EN LIQUIDACION,** en virtud de los Contratos de Prestación de Servicio.

Numero 079 de 2005

Objeto:

- Prestar sus servicios profesionales para la asesoria externa al INURBE EN LIQUIDACION en asuntos relacionados con le Area de derecho publico con enfasis en derecho administrativo y de contratacion publica.

Duración: (1 mes y 27 Dias)

Del 03 de Enero de 2005 al 28 de Febrero de 2005

Numero 217 de 2005

Objeto:

- Prestar sus servicios profesionales para la asesoria externa al INURBE EN LIQUIDACION en asuntos relacionados con le Area de derecho publico con enfasis en derecho administrativo y de contratacion publica.

Duración: (2 meses y 22 Dias)

Del 8 de Marzo de 2005 al 31 de Mayo de 2005

Libertad y Orden

CER2007-548

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE NIT .899999316-1

C E R T I F I C A:

Que el (la) Señor (a) **Edmundo del Castillo Restrepo** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotà, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

✓ CONTRATO	GO-2005167
✓ OBJETO	Representar judicialmente a FONADE en la acción contractual interpuesta por Diaz Garcia Asociados Ltda. Contra el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-FONADE- ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Seccion Tercera
✓ FECHA DE INICIACIÓN	07-Abr-05
✓ FECHA DE TERMINACIÓN	Indefinido
✓ VALOR DEL CONTRATO	$9.280.000
✓ FECHA CESION	25-Sep-2007
✓ CEDIDO A	Gabriel del Castillo Restrepo

La presente certificación se expide por solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá, D.C. a 2 de octubre de 2007

GABRIEL ERNESTO BUSTOS

Emilce

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO

Que el numeral 18 del artículo segundo de la Resolución No. 319 del 04 de junio de 2012, prevé que es función de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera *"Expedir las certificaciones que correspondan al ejercicio de las funciones previstas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 y en la presente resolución"*.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se constató que esta Entidad suscribió con **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79. 388.074 de Bogotá, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, bajo las siguientes condiciones:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SGC 0024A DEL 11 DE MAYO DE 2004**

OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales especializados en materia de defensa jurídica de los intereses del INCO, por medio de la representación judicial ante el Tribunal de Arbitramento convocado por FENOCO S.A.

ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR: El Contratista, para el desarrollo del objeto contractual se comprometió desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesorar y llevar la representación judicial del INCO en el Tribunal de Arbitramento convocado por FENOCO S.A.
2. Estudiar, preparar y presentar la contestación de la demanda Arbitral presentada por Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. – FENOCO S.A., contra el Instituto Nacional de Concesiones – INCO.
3. Estudiar, preparar y presentar las excepciones que sean procedentes, dentro del trámite Arbitral
4. Asistir a las Audiencias que se programen durante el Trámite Arbitral
5. Interponer los recursos a que haya lugar durante el desarrollo del proceso, y, si se requiere recurso de anulación cuando a ello haya lugar.
6. Preparar y presentar la demanda de reconvención, si fuere el caso.
7. Ejercer una vigilancia y atención permanente del proceso arbitral.

7. Estudiar preparar y presentar la demanda de reconvención, si fuera el caso.
8. Solicitar las aclaraciones, complementaciones y/o correcciones del laudo arbitral, si a ello hubiere lugar.
9. Ejercer una vigilancia sobre el manejo de los términos de cada etapa procesal y de todo el proceso arbitral.
10. Atender integralmente el proceso durante todo el trámite arbitral.
11. Informar mensualmente al INCO, de todas las gestiones y actuaciones que se adelanten dentro del proceso arbitral.
12. Realizar en coordinación con las instancias internas o externas de la entidad, los diferentes estudios o proferir los conceptos necesarios, que sirvan de fundamento para defender los intereses del INCO ante el tribunal de Arbitramento.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto pactado.

FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2005
PLAZO	Sujeto a la duración del Tribunal de Arbitramento convocado por FENOCO S.A. en todo caso para efectos de la garantía se estimó un plazo de 18 meses.
VALOR:	$118.000.000.00 Incluido Iva
FECHA CESIÓN DEL CONTRATO:	26 de septiembre de 2007
ESTADO ACTUAL	Ejecutado

La presente certificación se expide a los doce (12) día del mes de junio de dos mil catorce (2014), a solicitud del interesado.

MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Yaneth Maldonado Figueredo / Experto G3-05

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Certifica:

1. Que el doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.074 y T.P. No. 52.319 del C.S.J., es miembro Activo de la Lista "A" de Árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Que el doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, ha participado como árbitro en los siguientes trámites arbitrales:

Código	Caso	Materia	Fecha Designación
920	JOHN WILTON MESA LOPEZ VS. FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	Derecho Comercial	05/05/2006
994	EMPRESA TRANSPORTADORA EL INGENIO S.A. VS. DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Derecho Administrativo	16/11/2006
1153	RFG REPRESENTACIONES LIMITADA VS. BANISTMO COLOMBIA S.A.	Derecho Económico Financiero	08/06/2007
2730	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- ASICUM VS. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Derecho Comercial	16/07/2013
2745	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA. VS. BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	Derecho Comercial	29/10/2012
2874	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA. VS. BIOMAX-BIOCOMBUSTIBLES S.A.	Derecho Comercial	27/02/2013

3136	SOPORTE VITAL S.A VS. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENEDY III NIVEL	Derecho Administrativo	21/02/2014
3301	ÓRBITA COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA - OCTEL LTDA VS. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Derecho Administrativo	13/05/2014

Se expide la presente certificación por solicitud del doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** hoy 13 de marzo de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

RAFAEL BERNAL GUTIÉRREZ
Director

Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

LA COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados nuestros archivos, se constató que **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, con cédula de ciudadanía No. **79.388.074,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social - FIP, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO No:	428/2006
VALOR TOTAL:	$ 58.200.000,00
VALOR PAGO MENSUAL:	$ 9.700.000,00
DURACIÓN:	4 de julio al 31 de diciembre de 2006

OBJETO: Prestar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social - FIP sus servicios Profesionales en apoyo y asesoria jurídica en lo que requiera la Acción Social - FIP desde la Dirección General.

La presente se expide en Bogotá D.C., con destino a quien interese, a los un (1) días del mes de octubre de 2007.

ALBA LUCIA URRIAGO REYES

Presidencia
República de Colombia

Acción Social

LA COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados nuestros archivos, se constató que **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, con cédula de ciudadanía No. **79.388.074,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, identificada con NIT No. 900039533-8 de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO No:	178/2007
VALOR TOTAL:	$ 91.663.200,00
VALOR PAGO MENSUAL:	$ 10.184.800,00
DURACIÓN:	17 de enero al 30 de septiembre de 2007

OBJETO: Prestar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social sus servicios Profesionales de Asesoria jurídica a la Alta Dirección de Acción Social-FIP

La presente se expide en Bogotá D.C., con destino a quien interese, a los un (1) días del mes de octubre de 2007.

ALBA LUCIA URRIAGO REYES

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.388.074 expedida en Bogotá, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE CESIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DNP-051-07

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de septiembre de 2007

OBJETO DEL CONTRATO No. DNP-051-07: Prestar apoyo al **DNP** y en particular a la Oficina Asesora Jurídica en la realización de las gestiones tendientes a la liquidación de los "convenios interadministrativos para el correcto manejo de los recursos para financiar proyectos con dineros del fondo nacional de regalías entre la comisión nacional de regalías - ente ejecutor"; así como la asesoría legal en asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica y del **DNP**.

VALOR EJECUTADO: $8.046.500.

PLAZO EJECUTADO: 2 meses y 6 días

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC, a los 1 días del mes de octubre de 2007.

DIEGO MAURICIO AVILA ARELLANO
Coordinador Grupo de Contratación

LA JEFE DEL AREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con la cédula de *ciudadanía 79.388.074, prestó sus servicios al Departamento Administrativo de* la Presidencia de la República, durante el lapso comprendido entre el tres (3) de octubre de dos mil siete (2007) y el seis (6) de agosto de dos mil diez (2010).

Desempeñaba el cargo de Secretario de la Presidencia 1150 - Secretaria Juridica del Departamento Administrativo Presidencia de la Republica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Bogotá 17 de octubre de 2012.

KATY MINERVA TOLEDO MENA

Copia. Hoja de vida
Jenny P.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En calidad de supervisora del contrato No. 079 de 2007 y con base en los documentos que reposan en el archivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que el doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con la C.C. 79.368.074 de Bogotá, suscribió con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** el contrato No. **079/2007** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales con el fin de apoyar a la Secretaria General en temas derivados de las actividades misionales del ICBF

VALOR: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000,oo).

TERMINO: Nueve meses y quince días.

El servicio se prestó de manera excelente, habiendo aportado a esta Institución conocimientos valiosos y oportunos.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., el primero (1°.) de octubre de de dos mil siete (2007).

ROSA MARIA NAVARRO ORDOÑEZ

Libertad y Orden

FONADE

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

HACE CONSTAR

Que conforme obra en documentos que reposan en la entidad, FONADE en ejecución del convenio interadministrativo No. 194048 suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, FONADE suscribió con; **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO** el Contrato **Nº 2071213** el cual se encuentra liquidado con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19 Pisos 19 – 22.	**Identificación**	NIT N° 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407 – 282 6018	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	**EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**	**Identificación**	**C.C.No. 79.388.074 de Bogotá**
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Numero del contrato: 2071213			
Clase de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA AL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL EN PARTICULAR EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL		
Valor	*CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 40.245.333.00) MONEDA CORRIENTE.*		
Plazo incial	Hasta el 30 de Diciembre de 2007.		
Plazo final	Hasta el 30 de Septiembre de 2007.		
Fecha de Firma	27 de Julio de 2007.		
Fecha de inicio	A partir de la suscripción del contrato.		
Fecha de Acta Terminación y liquidación Anticipada	28 de Septiembre de 2007		

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., A los dos (2) días del mes de Octubre de 2007.

BERTHA LUCIA CORDERO OTERO
Coordinadora Equipo Jurídico de Banca Multilateral

Revisó: M.PARRA
Proyectó: M.CUBIDES

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO

Que el numeral 18 del artículo segundo de la Resolución No. 319 del 04 de junio de 2012, prevé que es función de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera *"Expedir las certificaciones que correspondan al ejercicio de las funciones previstas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 y en la presente resolución"*.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se constató que esta Entidad suscribió con **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79. 388.074 de Bogotá, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, bajo las siguientes condiciones:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SGC 0024A DEL 11 DE MAYO DE 2004**

OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales especializados en materia de defensa jurídica de los intereses del INCO, por medio de la representación judicial ante el Tribunal de Arbitramento convocado por FENOCO S.A.

ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR: El Contratista, para el desarrollo del objeto contractual se comprometió desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesorar y llevar la representación judicial del INCO en el Tribunal de Arbitramento convocado por FENOCO S.A.
2. Estudiar, preparar y presentar la contestación de la demanda Arbitral presentada por Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. – FENOCO S.A., contra el Instituto Nacional de Concesiones – INCO.
3. Estudiar, preparar y presentar las excepciones que sean procedentes, dentro del trámite Arbitral
4. Asistir a las Audiencias que se programen durante el Trámite Arbitral
5. Interponer los recursos a que haya lugar durante el desarrollo del proceso, y, si se requiere recurso de anulación cuando a ello haya lugar.
6. Preparar y presentar la demanda de reconvención, si fuere el caso.
7. Ejercer una vigilancia y atención permanente del proceso arbitral.

República de Colombia

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 115768

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 79388074** y la tarjeta de abogado (a) **No. 52319**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NÚMERO 48 DE 2005

(13 ENE. 2005

Por el cual se designa un representante del Presidente de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 3 del Decreto 3620 de 2004,

DECRETA:

Artículo 1º. Designase al doctor EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía No 79.398.074 de Bogotá, como representante del Presidente de la República en la Comisión Intersectorial de Contratación Pública.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 13 ENE. 2005

CAMCARTAGENA
Centro, Calle Santa Teresa No. 32 - 41 A.A. 16
Tels: (+ 57 5) 660 0795 - 660 0793 - 660 0763
Cartagena - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE DIVISIÓN DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE

El doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.388.074 de Bogotá y T.P. No. 52319 expedida por el del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra inscrito en la Lista Oficial como árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena, desde el cinco (5) de junio de 2014 , acorde a la reunión del Comité Asesor del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, y su estado actual es activo.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, a solicitud de parte interesada a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020

DIANA PATRICIA GUZMAN MARRUGO
Jefe División del Centro de Arbitraje y Conciliación
Cámara de Comercio de Cartagena

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas
NIT 890.801.042-6

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el abogado EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.074 y tarjeta profesional No. 52.319 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra inscrito como ÁRBITRO, en nuestro Centro de Arbitraje y Conciliación desde el 05 de junio de 2017, y su estado actual es ACTIVO.

Que actualmente el abogado EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, se desempeña como Presidente del siguiente Tribunal de Arbitramento:

Convocante	Convocado	Radicado
Consorcio Palestina 2 (Integrado por: Mario Mejía Restrepo, Carlos Eduardo Quiroga Zapata, Construcciones Mario Serna E.U Y Provinco S.A).	Asociación Aeropuerto Del Café, Aerocafe	03-2019

Esta constancia se expide con destino al interesado

Para constancia se firma en Manizales a los veintidós (22) dias del mes de septiembre del año 2020.

Sandra Salazar

SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS
Directora

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICA

Que el Doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79388074 expedida en Bogotá y T.P. No. 52319 del C.S.J., está inscrito desde el 19 de Febrero de 2019 según Acta de Junta Directiva No. 740 en la Lista Oficial de Arbitros del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Ibagué y a la fecha se encuentra activo.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de octubre de 2020, a petición del Doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** según solicitud radicada por la Cámara de Comercio de Ibagué bajo el No. CCI-01E20-8769 el 24 de septiembre de 2020.

EDILBERTO GARZON SANDOVAL

Carmen Elena Barragán Guzman – Asistente Centro de Conciliación

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
Unidos por la competitividad

ISO 9001 icontec SC 6200-1

IQNet

LA COORDINADORA DEL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA QUE:

El abogado **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.388.074 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 52319 expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, es miembro **INSCRITO** de la lista de Árbitros Categoría A debidamente aceptado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

Igualmente se hace constar que el Doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO** cuenta con una experiencia profesional, suficiente y de larga trayectoria como árbitro categoría A, en nuestras instalaciones aprobado por la Junta Directiva mediante acta No. 665 del 29 de octubre de 2019.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SANDOVAL NÚÑEZ
Directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Certifica:

Que el doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.074 y T.P. No. 52.319 del C.S.J., participa actualmente como árbitro nombrado por las partes en el siguiente trámite:

Código	Caso	Materia
117600	PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP	Derecho Administrativo

Se expide la presente certificación por solicitud del doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO**, hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

GUSTAVO ANDRÉS PIEDRAHITA FORERO
Subdirector

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR QUE:

Que el Doctor **EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.388.074 y tarjeta profesional de abogado No. 52.319 del Consejo Superior de la Judicatura se encuentra inscrito como Árbitro en la Lista de Árbitros por especialidad jurídica del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla desde el día 31 de agosto de 2020.

Su inscripción se encuentra activa.

Se expide la presente Certificación en la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de septiembre de 2020 a solicitud del Interesado.

JUAN CARLOS AGUANCHA SEGEBRE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 08:58:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017891533
Código de Verificación	9017891533240410085806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 09:01:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33102170
Código de Verificación	331021702404100901 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244302395

PIB
23:39:40

Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ALEXANDRA IBARRA BABILONIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33102170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:40 AM horas del 10/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33102170**

Apellidos y Nombres: **IBARRA BABILONIA PAOLA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2024 09:10:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33102170 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89415718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.102.170

IBARRA BABILONIA

APELLIDOS

PAOLA ALEXANDRA

NOMBRES





FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1979**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-AGO-1997 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00788589-F-0033102170-20160213 **0048**39106A 2 1073759946

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, PAOLA ALEXANDRA IBARRA BABILONIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 33102170, expedida en Cartagena, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidadespúblicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el mes de febrero de 2021.

Firma:



Nombre: PAOLA ALEXANDRA IBARRA BABILONIA
C.C **33102170** expedida en Cartagena